



SUPLEMÉNTASE EL PROGRAMA SOCIAL DE APOYO A LA PARTICIPACION CIUDADANA

DECRETO N° 3897

Chillán Viejo, 10 JUL 2015

VISTOS:

1. Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 6588 del 17.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal 2015.

2.- El D.A. N° 6937 del 31.12.2014 que aprueba el Programa Social de Apoyo a la Participación Ciudadana.

3.- La solicitud de la directora de Desarrollo Comunitario a la Directora de Administración y Finanzas para la contratación de prestación de servicios.

4.- El certificado de disponibilidad presupuestaria, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO:

1.- **SUPLEMÉNTASE** el Programa de Apoyo a la Participación Ciudadana, por un monto de \$ 2.307.000.

2.- **IMPÚTESE** el gasto del Programa a la cuenta 21.04.004, por un monto de \$ 2.307.000, del presupuesto municipal vigente.

3.- La coordinación estará a cargo de la Directora de Desarrollo Comunitario o quien la reemplace.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRÍQUEZ HENRÍQUEZ
Secretario Municipal



FELIPE AYLWIN LAGOS
Alcalde

JAV/QES/PMV/AMJ/MWH/rap

DISTRIBUCION: Sec. Municipal, Administración y Finanzas, DIDECO.